



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
POR SERVICIO DE MANTENCION DE
LAS 10.000 KMS. DE VEHICULO
MUNICIPAL P.P.U. KLDT-58**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.300.-

QUILLÓN, Marzo 21 de 2019.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 19.03.2019, de la unidad de maquinarias;
2. Ficha técnica N° 85 de fecha 28.02.2019, de la Unidad de Maquinarias;
3. Cotización S/N de fecha 21.02.2019 emitida por **servicio automotriz Mario Vejar e Hijo Ltda.;**
4. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad de directivos que indica en la planta municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. *Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra G, que señala "**cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad**";*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Registro de mantenencias preventivas que señala como representante de la marca Hyundai a **servicio automotriz Mario Vejar e Hijo Ltda.;**

DECRETO:

1. **REGULARÍZASE**, la **contratación directa** con **SERVICIO TÉCNICO MARIO VEJAR E HIJO LTDA.**, RUT. N° 78.393.340-3, por la suma de **\$ 157.890.-** (ciento cincuenta y siete mil ochocientos noventa pesos), IVA incluido, por servicio de **"MANTENCION DE LAS 10.000 KILOMETROS DEL VEHICULO MUNICIPAL MARCA HYUNDAI, P.P.U. KLTB-58"**.
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.06.002.001 SP 2**, del presupuesto municipal vigente del año 2019.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
ALCALDE(S)

CHA//ovg-

Distribución:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secmu